UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

V I S T O:

El Expediente Nº 13.428/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Claudia Elizabeth CASTILLO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Licenciatura en Fonoaudiología de la Universidad de Córdoba y Profesorado en Educación de Sordos del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba;

Que a Fs. 319, 327 y 348 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 325 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 346 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Educación Formal II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 357 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 358 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología de la Educación recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 361 y 362 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115 – Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Elizabeth CASTILLO (D.N.I.Nº 20.532.496) en la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Metodología y Técnica de Investigación de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología de la Universidad de Córdoba y Metodología de la Investigación I y II de la carrera Profesorado en Educación de Sordos del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Elizabeth CASTILLO (D.N.I.Nº 20.532.496) en la asignatura Educación Formal II de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Pedagogía y Didáctica de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología de la Universidad de Córdoba y Práctica II, Taller de Práctica Docente de Nivel Terciario y Trabajo Final de la carrera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

158

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Profesorado en Educación de Sordos del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Claudia Elizabeth CASTILLO (D.N.I.Nº 20.532.496) en la asignatura Sociología de la Educación de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la Educación de la carrera Profesorado en Educación de Sordos del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogia y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Claudia Elizabeth CASTILLO (D.N.I.Nº 20.532.496) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Idioma Técnico Inglés la carrera Licenciatura en Fonoaudiología de la Universidad de Córdoba e Idioma Inglés de la carrera Profesorado en Educación de Sordos del Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba.-

ARTICULO 5º ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Claudia Elizabeth CASTILLO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 357, según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C.Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº** 158